

BASES DE COTIZACIÓN No. UC3-2020.

1) PREPARACIÓN DE LA OFERTA COMO REQUISITO FUNDAMENTAL:

Las empresas participantes deberán **examinar la totalidad de la documentación**, las **condiciones y las especificaciones que rigen para este evento**. Solo se aceptará una oferta por persona individual o jurídica, caso contrario el oferente será descalificado, tal y como lo establece el artículo No. 25 y 25 bis de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo No. 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La empresa oferente proveerá toda la información requerida en la convocatoria a participar.

La oferta deberá contener los documentos fundamentales siguientes: (presentados en forma electrónica)

1. La oferta de acuerdo con el "Modelo de Oferta", (formulario de cotización el cual podrán obtener en archivo anexo a esta publicación) irá debidamente firmada y sellada por el oferente o su representante legal.
2. Fotocopia de la patente de comercio en el caso de ser persona individual y de la patente de comercio y de sociedad en el caso de ser persona jurídica; en la cual se demuestre el giro comercial según lo requerido.
3. Constancia de inscripción en el Registro Tributario Unificado, debidamente actualizada 2020 (RTU).
4. Fotocopia del Documento Personal de Identificación del propietario o Representante Legal. (DPI).
5. Certificación del propietario donde estipule el plazo de la entrega de los trabajos.
6. Constancia de inscripción al RGAE.
7. Constancia de visita de campo firmada por el Director Municipal de Planificación de visita al área donde se realizara el proyecto, la visita será el día 05 de JUNIO del años 2020 a las 8:00 AM, de no ser el representante legal de la empresa el que realice la visita deberá de extender a la persona carta donde especifique que se designa a realizar

la visita debidamente certificada por un notario.

8. Solvencia Fiscal.

Toda la documentación antes solicitada es DOCUMENTACION OBLIGATORIA y deberá presentada a través de este portal de GUATECOMPRAS, Así mismo de serle adjudicado el evento deberá de presentar la documentación en físico para la conformación del expediente.

PRECIOS Y MONEDA DE LA OFERTA:

Los precios deberán estar expresados en quetzales, en letras y números.

Los precios deben incluirse el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y cualquier otro impuesto local que sea aplicable. No se aceptarán solicitudes de reajuste de precios después de que la oferta haya sido presentada.

2) VALIDEZ DE LA OFERTA:

El oferente debe mantener la oferta desde la fecha de recepción de ofertas hasta la aprobación de la adjudicación.

3) ENTREGA DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser presentada únicamente en forma electrónica, en la fecha y hora señaladas en el portal de Guatecompras.

Las ofertas que sean presentadas fuera del plazo indicado anteriormente y que no cumplan con los requisitos solicitados en el numeral 1) e incisos del 1 al 8, **NO serán calificadas y no participarán en el proceso de adjudicación.** Basados en el artículo 24 de la ley, de contrataciones del Estado.

4) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a.- Primera Fase:

Revisión Documental de carácter excluyente, en la cual se comprobará que esté completa la documentación exigida. La falta de alguno de los documentos indicados en la sección 1, "PREPARACION DE LA OFERTA", será causa justificada para rechazar la oferta, basados en el artículo No. 30 de la ley. Se rechazaran sin responsabilidad de su parte, todas las ofertas, cuando los precios, calidades y otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes a los intereses de la Municipalidad de San Felipe, y si lo cree conveniente, procederá a convocar a una nueva COMPRA DIRECTA.

b.- Segunda Fase:

A las ofertas aceptadas en la primera les serán aplicados los criterios de calificación siguientes:

c.1) Precio de la Oferta	35%
c.2) Plazo de Entrega.	35%
c.5) Plazo de Crédito después de la entrega	<u>30%</u>
Total	100%

El sub inciso c.1) se ponderará de la manera siguiente: la empresa que más bajo oferte tendrá por lógica el punteo más alto, para realizar la calificación de las demás ofertas, se utilizará la formula siguiente:

Menor precio x 35 / N

Donde N es el valor de la oferta subsiguiente en su orden, esto es aplicable solo a las empresas que pasen a la evaluación de la segunda fase.

El sub inciso c.2) se ponderará de la manera siguiente: la oferta que presente el menor tiempo para la entrega de los productos, tendrá por lógica el punteo más alto, para realizar la calificación de las demás ofertas, se utilizara la formula siguiente: (en este proceso se calificará el tiempo de entrega del bien a cotizar).

Mayor tiempo x 15 / N

Donde N es el valor de la oferta subsiguiente en su orden, esto es aplicable solo a las empresas que pasan a evaluación n de la segunda fase.

El sub inciso c.3) se ponderará de la manera siguiente: la oferta que presente el plazo de crédito mayo después de la tendrá por lógica el punto más alto, para realizar la calificación de las demás ofertas, se utilizara la formula siguiente: (en este proceso se calificará el tiempo de entrega del bien a cotizar).

Mayor tiempo x 15 / N

Donde N es el valor de la oferta subsiguiente en su orden, esto es aplicable solo a las empresas que pasan a evaluación n de la segunda fase.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Modalidad de Compra Directa con oferta electrónica

- La limpieza de los tragantes de aguas pluviales identificados deberá realizarse en horas en las cuales no se encuentren personas circulando esto por el mal olor que estos poseen por la acumulación de basura.
- La basura extraída deberá de ser trasladada en camión, carro con toneles adecuados y otro transporte en la que se garantice que se llevaran al

vertedero Municipal el 100% de lo extraído para garantizar que no se quede tirado basura en las calles.

- La empresa deberá de proporcionar a los empleados los utensilios necesarios para salvaguardar la higiene personal y evitar cualquier accidente, tales como, azadones, guantes, botes para la extracción de basura, manilas, lentes para evitar que les ingrese material en los ojos a los trabajadores, botas de hule.
- Los tragantes deberán de quedar totalmente limpios sin ninguna acumulación de cualquier tipo de basura.

FORMAS DE PAGO: El contratista emitirá su factura en quetzales, cumpliendo con todos los requisitos de ley y deberá de realizar la entrega total del producto, los datos de la factura serán a nombre de: Municipalidad de San Felipe, Retalhuleu con número de NIT: 664282-9 y la presentará en la Tesorería Municipal, para el tramite establecido de acuerdo con las normas legales.

ENCARGADO DE COMPRAS